

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****27-4-06**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:25 dice el*

**Sr. Presidente:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 478 de este Honorable Cuerpo por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta, hará uso de la palabra el señor Walter Hernández en representación de la Junta Vecinal del barrio Gabriel Etchepare, quien se referirá a distintas necesidades comunitarias y de servicios. Señor Hernández, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Hernández:** Buenos días al Honorable Concejo Deliberante, gracias por la oportunidad que nos dan de poder expresarnos con las necesidades del barrio, gracias a todos los presentes y a los vecinos que me acompañan. El primer punto que nosotros hemos presentado es respecto a la posta sanitaria que funciona en el barrio Gabriel Etchepare ya hace dos años y lo que estamos pidiendo es que el Municipio nombre una asistente social para que pueda trabajar en la posta sanitaria en toda el área programática de la misma. El otro punto es que necesitamos el apoyo del Municipio respecto a un SUM que estamos armando para las distintas actividades sociales, físicas y recreativas comunitarias; es importante este apoyo porque allí se van a hacer distintas actividades con el tema de salud, proyectos, tareas recreativas, talleres programáticas, distintas actividades con los niños y poder desarrollar toda la actividad que necesitamos. No hay un salón o un club social, entonces nosotros en ese centro queremos formar un SUM para todas las actividades a desarrollar. Hay una Ordenanza, que es la 16.042, que establece un régimen de subsidios destinados a solventar tareas de mantenimiento de edificios y compra de elementos varios para el funcionamiento de centros y subcentros de salud y unidades sanitarias municipales. El artículo 2º dice: "Las entidades barriales o comunitarias y las comisiones asesoras de todos establecimientos de salud municipales que cumplan los requisitos establecidos para recibir subsidios, podrán participar del presente régimen, debiendo rendir cuentas antes del 31 de diciembre de cada año ante la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria. La dependencia mencionada tendrá a su cargo la elección de las entidades y la verificación de la aplicación de los fondos". El punto 3 dice: "El Departamento Ejecutivo otorgará un subsidio que en ningún caso será inferior a \$1.500". Esta Ordenanza para nosotros es importantísima porque desde que se crearon las postas sanitarias no hay ningún refuerzo, más allá de que algunas se mantienen con su propia población, con los mismos vecinos y no alcanza para arreglar los edificios o comprar algunos elementos que le hacen falta a los médicos. Entonces, lo que nosotros pedimos es que urgentemente se le dé cumplimiento a esta Ordenanza 16.042 que fue aprobada por el Concejo Deliberante. El otro pedido es el asfalto. Nosotros sabemos que tal vez no hemos entrado en el proyecto de obras pero sí tal vez se pueda hacer en un proyecto de obra social. Nosotros pedimos fundamentalmente sobre la calle Beruti, calle principal y troncal donde desemboca la avenida Fermín Errea (ex 228) desde 214 hasta 228. Ahí pasan tres líneas de colectivos, tenemos el acceso directo a la salita del barrio Libertad, tenemos el acceso directo a la posta sanitaria. Eso incluye el tema de seguridad, el tema del tránsito de la gente, no hay veredas en la zona. Esto hace muchos años que está así y desde hoy que toda esa zona está tan poblada que se necesita urgente ese asfalto o carpeta asfáltica; tal vez no pueda entrar dentro de un presupuesto municipal pero sí como una obra social que se puede incluir para toda esa zona. El tema de iluminación en la zona es muy precaria, fundamentalmente en avenida Fermín Errea y Beruti; en Brandsen y 228 está la EGB N° 72 y para nosotros es preocupante por la seguridad de la escuela y de los vecinos. Hemos hecho varios pedidos y todavía no hay respuestas a los mismos. Con el tema del final de obra, saben todos –porque tal vez aquí hay algún concejal que vive en algún complejo habitacional o edificio que ha comprado por intermedio del Instituto de la Vivienda o el Banco Hipotecario- las difíciles irregularidades que hay en los mismos. Nosotros hemos hecho un pedido el 17/11/04 en una nota al Presidente del Honorable Concejo Deliberante para que en los complejos habitacionales se formen los centros de gestión comunitaria porque hay un hecho real: las juntas o uniones vecinales las reconoce o les da personería jurídica la provincia de Buenos Aires pero cuando

venimos a gestionar al Municipio nos encontramos que en Asuntos de Comunidad no es que nos cierran las puertas pero hay gestiones que no podemos realizar porque hay una Ordenanza que dice que Asuntos de la Comunidad sólo absorbe las asociaciones de fomento. Entonces si yo soy representante de un barrio, conforme una junta vecinal porque no tengo otra herramienta, porque a cinco cuadras tengo una sociedad de fomento y a ocho cuadras otra, el complejo por sus características no puede funcionar como sociedad de fomento, entonces tengo que armar una junta vecinal y como no tiene final de obra no puedo armar una administración ni consorcio. Me encuentro entonces que ante Asuntos de la Comunidad no puedo hacer algunas gestiones para el barrio. Hay algunas cosas que conseguimos porque tenemos una buena relación con algunos funcionarios pero creo que no es así; queremos estar incluidos en el Municipio de General Pueyrredon pero nos encontramos ante esta realidad. Por eso la propuesta fue conformar un centro de gestión comunitaria en todos los complejos habitacionales. Esto fue planteado cuando estaba Julia García. El motivo que le explicaba a la funcionaria es que en Mar del Plata hay 39 complejos habitacionales con este problema (sociales, de reglamentaciones) y no están incluidos en Mar del Plata, si ustedes van al mapa de la ciudad y van a Asuntos de la Comunidad el barrio Gabriel Etchepare es un terreno baldío. Entonces dicen “para qué vamos a mandar la recolección de basura si es un terreno baldío”, aunque viven más de 350 familias. Es un problema que nosotros queremos resolver en conjunto con el Municipio. Acá tengo la prensa del 28 de enero de 2005, en el diario La Capital “Se realizará un censo de población y vivienda”. Luego el 16/3/05 sale hablando del plano oficial del distrito del Partido de General Pueyrredon. Más abajo dice “Centros de gestión: Julia García dijo ‘presenté un proyecto de Ordenanza en el Concejo Deliberante para crear centros de gestión comunitaria en todos estos lugares, donde por una u otra razón no se ha terminado el plano final’ y ejemplificó que en el barrio Virgen de Luján, en el plano aparece como una gran extensión despoblado sin ni siquiera subdivisión cuando en realidad allí hay más densidad poblacional que en el resto del barrio pero está ocupada por estos complejos habitacionales Etchepare I y II, el barrio Raíces, el SOIP, etc, todos ellos están aquí”. Ese pedido de Ordenanza no sé dónde está porque lo he buscado, he ido a todas las áreas, nadie lo tiene ni sabe nada en realidad. Entonces lo que estamos pidiendo es que se conforme esos centros de gestiones comunitarias en los complejos habitacionales del distrito de General Pueyrredon para que puedan estar regularizados dentro del Municipio para hacer las distintas gestiones, para que el Municipio también sea un ente regulador entre el Instituto de la Vivienda y/o el Banco Hipotecario, porque algunos complejos han gestionado con el Instituto y otros han comprado con el Banco Hipotecario. Esto le va a dar una herramienta al Municipio para rearticular el tema. Por último, el 6 de octubre de 2003 presenté una nota en Asuntos de la Comunidad –en ese momento estaba la señora Vilma Baragiola- donde decía que el complejo habitacional del barrio Etchepare está realizado dentro del barrio Libertad, entonces lo que nosotros solicitábamos era el desprendimiento del complejo habitacional del barrio Libertad, no por nada personal sino por las distintas características sociales y económicas que hay en el complejo. Entonces lo que nosotros solicitábamos era que esas 8 manzanas tuvieran el desprendimiento del barrio Libertad. Nunca fue contestada ni ésta de Asuntos de la Comunidad que le presentamos a Vilma Baragiola, tampoco el pedido de los centros comunitarios en el 2004, la nota por la Ordenanza 16.042 por el tema de salud tampoco. No podemos esperar más, si tenemos que esperar 8 años más para tener la solución de esto me parece que no es lo correcto. El último tema es el tema de seguridad, un tema muy presente en la ciudad, y queremos hacer hincapié que todos los concejales de todos los bloques tomen un poquito más de participación, investiguen un poquito cómo está el tema de los convenios que había entre Ministerio de Seguridad y Municipalidad para reparación de patrulleros y el tema logístico. Es fundamental porque todos los que estamos aquí presentes estamos con problemas de seguridad, desde el Intendente hasta el último vecino. Entonces les quiero dejar por favor ese pedido, que investiguen a ver qué sucedió con eso porque estamos muy preocupados en toda la ciudad y en especial en nuestra zona. Les agradezco la oportunidad de poder expresarme y buenos días.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor Hernández. Lo que usted ha dicho va a ser desgrabado y girado a las Comisiones correspondientes.

*-Es la hora 11:34*